

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

CONSUEGRA

En cumplimiento de lo establecido en el Real Decreto 1372 de 1986, de 26 de noviembre, del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales y de la Ley de Contratos del Sector Público Ley 30 de 2007, de 30 de octubre, se hace público por plazo de veinte días, el arrendamiento mediante adjudicación directa de los inmuebles (fincas rústicas), propiedad de este Ayuntamiento y calificados como bienes patrimoniales, ubicados en el polígono 93 parcela 168, y polígono 95 parcelas 226 y 279 de Consuegra, para destinarlo al desarrollo, instalación y explotación de un parque eólico, para que los interesados puedan presentar las alegaciones que estimen pertinentes.

Consuegra 31 de julio de 2009.-El Alcalde, Benigno Casas Gómez.

N.º I.- 8604